



Eje para detonar \$5.6 billones de inversión al 2030

Gobierno presenta iniciativa de ley para normar inversiones mixtas

• El ordenamiento reglamenta la creación de vehículos de colaboración entre entes públicos y privados y establece la rectoría de un Consejo de Planeación Estratégica; también contempla el otorgamiento de incentivos fiscales a nuevos proyectos

5.6

BILLONES

de pesos es el monto de inversiones en infraestructura en esquemas mixtos que planea impulsar el gobierno mexicano.

Maritza Pérez y Alejandro de la Rosa
empresas@eleconomista.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para crear la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, con el fin de regular los mecanismos de inversiones públicas y privadas que se utilicen para el desarrollo de obras estratégicas del Estado (las segundas como una colaboración que permita acelerar la ejecución de proyectos).

Además, propuso reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“¿Qué estamos planteando para crecer desde el gobierno? Acabamos de enviar al Congreso una nueva ley... ¿Qué objetivo tiene?: generar mecanismos para la inversión pública y un nuevo mecanismo para la inversión mixta, es decir, inversión pública combinada con inversión privada o inversión social que nos permita generar mayor infraestructura en el país”, comentó este jueves la presidenta en la inauguración de la 89 Convención Bancaria en Cancún.

Con la iniciativa se busca dar certeza jurídica al Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar 2026-2030, presentado el pasado tres de febrero, el cual tiene como objetivo la creación de esquemas financieros para aumentar las inversiones en infraestructura a través una mezcla de recursos públicos y privados, donde el gobierno tendrá la rectoría (para 2030 se busca concretar una inversión histórica de 5.6 billones de pesos para las obras estratégicas del gobierno) relacionados con energía, trenes, carreteras, puertos, salud y agua, principalmente.

La nueva ley cuenta con 141 artículos y, entre otros puntos, plantea “crear vehículos de coordinación en inversiones, que servirán para canalizar recursos a través de mecanismos de inversión, co-inversión y financiamiento, en los que participen de manera conjunta y coordinada los sectores público, privado y social”.

Además de mecanismos para regular los Contratos de Inversión Estratégica, al tiempo que se Instaura el Consejo de Planeación Estratégica para la Inversión en Infraestructura (presidido por el Ejecutivo federal y con participación de diversas secretarías, Banobras y Fonatur, entre otros),

Según la iniciativa de ley, la participación del sector público en los Esquemas de Participación Mixta podrá ser mayoritaria, minoritaria o paritaria, directa o indirecta.



como el órgano consultivo de carácter permanente, sin personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de establecer criterios técnicos, emitir lineamientos de coordinación y formular recomendaciones no vinculantes sobre políticas, lineamientos y visión de desarrollo en la inversión estratégica en México.

Asimismo, plasma que la participación del sector público en los Esquemas de Participación Mixta podrá ser mayoritaria, minoritaria o paritaria, directa o indirecta, conforme a las características, necesidades y viabilidad de cada proyecto, sin que se establezcan porcentajes obligatorios, y que los proyectos para el desarrollo con bienestar deberán celebrarse por tiempo determinado, permitiendo la amortización financiera de las inversiones.

Mayor regulación

En la exposición de motivos de la iniciativa se plantea que actualmente existen disposiciones normativas encargadas de regular la contratación pública de infraestructura, tales como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Asociaciones Público-Privadas (las cuales seguirán vigentes).

“Sin embargo, éstas no cubren de manera integral los modelos de inversión, co-inversión o financiamiento que permitan fomentar el desarrollo de esta en sectores como comunicaciones, transportes, agua, medio ambiente

y sostenibilidad, energía, desarrollo urbano, desarrollo turístico, parques industriales, establecimientos de salud, educación, espacios públicos y tecnologías”, se explicó.

En el documento se hace referencia a un Esquema de Participación Mixta en el que el interesado y el sector privado o social, o ambos, participan conjuntamente en el financiamiento, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, prestación de servicios, o en conjunto, de proyectos para el desarrollo con bienestar, en el que comparten riesgos, costos, inversiones y beneficios conforme al interés de participación.

No obstante, la participación del interesado en Proyectos deberá ser aprobada por el Consejo de Planeación Estratégica. Dicho Consejo también tendrá la facultad de elegir los Proyectos para el desarrollo con bienestar, que pretendan formar parte de los mecanismos de inversión o financiamiento, “sin que dicha determinación implique autorización alguna en materia presupuestaria, financiera o de deuda”.

Por su parte, el Ejecutivo Federal podrá otorgar estímulos fiscales para fomentar los Proyectos para el desarrollo con bienestar.

De esta manera, el gobierno federal responde a “los desafíos económicos y sociales que enfrenta nuestro país”, los cuales requieren nuevas formas de colaboración interinstitucional, intergubernamental y de concertación, para fomentar la inversión en el desarrollo de la infraestructura pública estratégica con bienestar nacional.

Objetivos de la nueva ley:

► La expedición de un marco normativo que regule las inversiones destinadas al desarrollo de infraestructura con bienestar.

► Crear Vehículos de Coordinación en Inversiones, que servirán para canalizar recursos a través de mecanismos de inversión, co-inversión financiamiento, en los que participen de manera conjunta y coordinada los sectores público, privado y social.

► Regular los Contratos de Inversión Estratégica.

► Instaurar el Consejo de Planeación Estratégica para la Inversión en Infraestructura, como el órgano consultivo de carácter permanente, responsable de establecer criterios técnicos, emitir lineamientos de coordinación y formular recomendaciones.